

REDIPAL

RED DE INVESTIGADORES PARLAMENTARIOS EN LÍNEA

ALERTA HEMEROGRÁFICA

Nº 209, Agosto de 2017

Artículo: **La potestad legislativa gubernamental: calidad de las normas y evaluación ex-ante.**
Autor: M.ª Isabel Álvarez Vélez.
Revista: Asamblea. Revista Parlamentaria de la Asamblea de Madrid, Núm. 36, junio 2017. 39-62 p.
Editorial: España: Asamblea de Madrid.
ISSN: 1575-5312.

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: http://www.asambleamadrid.es/RevistasAsamblea/R.36._Maria_Isabel_Alvarez_Velez.pdf

CONTENIDO:

- I. Justificación del tema: sobre la importancia de la calidad de las normas.
- II. Pautas de los documentos y recomendaciones internacionales sobre la necesidad de mejorar la legislación.
- III. Los requisitos de la iniciativa gubernamental en nuestro sistema constitucional: la calidad formal.
- IV. La calidad material de las normas: la memoria de análisis de impacto normativo.
- V. Mecanismos de control de la calidad de las normas y de la evaluación ex-ante.
 - 5.1 El Consejo de Estado como órgano de control.
 - 5.2 La Mesa del Congreso de los Diputados y el control de la iniciativa gubernamental.
 - 5.3 La evaluación ex-ante de los proyectos de ley y el control jurisdiccional.
- VI. A modo de recapitulación final.

RESUMEN:

La evaluación de normas (o de la política legislativa) y de sus consecuencias (sea “*ex-ante*” o “*ex-post*”) se está convirtiendo en un ámbito de actividad jurídica cada vez más conocido y reconocido, vinculándolo a la calidad. Evidentemente, existe una relación directa entre evaluación legislativa *ex-ante* y *ex-post*: la primera permite fijar los términos a evaluar en la segunda (el cumplimiento, por ejemplo, de las previsiones recogidas en la memoria de análisis de impacto normativo) y la segunda, permite mejorar los sistemas de evaluación del impacto prospectivo. En el presente trabajo trataremos de referirnos a la calidad formal y material de los proyectos de Ley del Gobierno, ambos elementos de evaluación *ex-ante*. Finalizaremos nuestro estudio reflexionando acerca de los mecanismos de control que existen en nuestro sistema tanto de la calidad como de la evaluación ex-ante



**SI USTED DESEA ADQUIRIR LA
PUBLICACIÓN, FAVOR DE DIRIGIRSE A:
PLAZA DE LA ASAMBLEA DE MADRID, 1.
28018 - MADRID. TEL: 91.779.96.13.
FAX:
91.779.95.08.
E-MAIL: avillena@asambleamadrid.es**